

# Archivo Municipal de Caudete

## Actas de Sesiones del Pleno

	Año	Mes	Día
Fecha: De	1860	Enero	5
A	1860	Diciembre	23

Signatura: Caja 7,1

.

Unidad. Año 1766.

---

Libro de sesiones del  
Ayuntamiento de esta  
Villa correspondiente  
al referido año.

---





Acta } En la villa de San Juan de los Rios y unidos en Guano  
en mil ochocientos veinte: Se reunieron  
en la Sala Constitucional los H. del Ayuntamiento  
y varias personas de este pueblo celebraron  
de Mayores Caballeros y se dio cuenta de  
lo que se refirió. Y declarada habuere la sesión,  
por el H. presidente se manifestó: Que por  
el correo de ayer recibió una atenta comuni-  
cación del Sr. Brigadier Coronel del Re-  
gimto Infan<sup>ta</sup> del Rey formada en el Campa-  
mento del Anillo a las 12 del actual en la que  
hace referencia al hecho heroico que tubo lugar  
en veinte y cuatro de setiembre último con el solda-  
do de este pueblo Juan<sup>co</sup> Lopez Conzales en el ata-  
que que hicieron los espáñoles a la Compañía de  
Carabos, en dicho Regimto, por cuyo aconteci-  
miento a obtenido el referido Conzales la Me-  
dalla de Oro que mandó labrar la Junta de  
Atenas de Cadix para un soldado de esta Natio-  
nalidad: Acompañada a dicha comunicación una  
copia de la presidencia de la referida Junta de  
Cadix dirigida a dicho soldado. A todo seguido man-  
dó convocar al Ayuntamiento para dar cuenta de  
estos documentos, y alunda la solemnización en  
tal noche de ayer se refirió a ellos y de una  
viva conformidad acordó se ~~hiciese~~ se hiciera,  
personas muy ilustres, en la ~~plaza~~ plaza para



que termino <sup>el presente</sup> todo de tan importante documento  
de acuerdo con el mejor acierto posible cuanto  
sea del caso. Lejos que seamos por un el ~~de~~  
y entiendo, lo bastante los H. concurren a determi-  
naron. Primeramente. Que se haga saber a la familia  
del soldado Conzales para que le de su satisfacción  
con que tambien a todo el secundario. Segundo: Que se  
celebre una función religiosa en la Parroquia de este  
pueblo en acción de gracias al todo poderoso Substian  
para ello al Sr. Cura Paredes y demás personas ne-  
cesarias al efecto. Tercero: Que se forme una inscrip-  
ción en una Lapida o Memorial gravando con la  
traza al Sr. el nombre del hecho que tambien ha de  
verlo ganar el premio que la Junta de Atenas de Ca-  
dix ofreció al Ejército de Africa, cuya Lapida se  
deposite en la Sala Constitucional para eterna Me-  
moría, y se haga alguna solemnización pública  
con la Música Iluminaciones de. para que todos  
los habitantes de este poblacion participen del he-  
gorio de que en este momento están gozando los  
H. que están presentes. Cuarto: Que se atienda a la  
avanzada edad de los padres del Conzales y para darle







por el contrario, a detalles circunstanciados y  
 echo a que dio el glorioso cima en 24 de Octubre  
 ultimo, ha podido esta sociedad encausarse en parte  
 necesa a una gratia que cuenta hijos tan bizarros  
 y piadosos como V. Resuelta instantaneamente la Jun-  
 ta general en el dia de ayer a propuesta de la Aca-  
 demia de Literatura, acordó nombrar a V. Socio de  
 Merito el otorgo formula unica con que puede ma-  
 nifestar a V. su admiracion y gratitud, y con la cual  
 por mas que no sea la mas adoptable a su glorioso  
 echo, quien significase que es hoy mas contemplado en  
 V. un hijo quando y le ofrece todo el apoyo y todo  
 el cariño que semejante titulo puede llevar en si.  
 Quando me sea dado tender a V. fraternalmente los  
 brazos, le morteara con orgullo una lapida de mar-  
 mola en que el Reino ha mandado gravar con letras  
 de oro su nombre en V. y una relacion del glorioso  
 echo en que digno V. ha mostrado la caridad del Cristian-  
 ismo con el Peruvia en el exilio. Mientras en  
 visiono via se presenta, obtiene V. la medalla que tambien se ha  
 ganado, y fija en amor en las glorias de su patria: fienso  
 en la probidencia que tan devotada muestra de su protec-  
 cion se ha dispensado; se acuerda que hay un dolor en  
 tener que por la muerte de V. se pierda y que se olvide en  
 hoy sea el dulce nombre de hijo. Dios sea a V. en todo  
 Madrid 20 de Diciembre de 1857. Miguel Aguirre y Esteban Aguirre  
 - Aprob. Superior Consejo - de copia - gracias -



Sesion del dia 22 de Enero. Aprobamos asuntos que tratan  
 en esta sesion se suspendio para la siguiente firmando  
 el Sr. Presidente de que certifico =

Jose Martini

Miguel Alberto,  
 y Aguirre,  
 Socio

Sesion del dia 26 de Enero. Habida la presente a la hora  
 citada en el N. del Ayuntamiento acordamos que continuen  
 en los mismos certicios las personas que actualmente  
 los desempeñan salvo aquellos que han sufrido vaca-  
 cion por el curso del dia como del actual. A pro-  
 pósito otro asunto que tratan se levantó la sesion  
 firmando los S. Consejoles de que certifico =

Jose Martini Jose Requena

Miguel Aguirre y Esteban Aguirre  
 Valentin Martinero Manuel Golf  
 Joaquin Gil Golf

Miguel Alberto,  
 y Aguirre,  
 Socio

Sesion del dia 27 de Enero. Resuelta en la sala comun



Los H. del Ayuntamiento de esta villa se dio cuenta de la  
 comunicacion del Sr. Gobernador de la P. N. de los die-  
 seis y cinco, en la que manifiesta haber visto con  
 satisfaccion los documentos que se remiten a su  
 honra el veinte y dos del mismo relativo al  
 memorable caso de Fran. Lopez Conjero, que se  
~~revisó~~ en esta sesion del dia diez y nueve, asi que  
 tambien se habia aprobado el presupuesto que se le  
 remitió para la formacion de la Laguna, y este este  
 flucion que hoy acordada importante Muchas veces  
circuncia a V. N. El Ayuntamiento ha visto con par-  
ticular agrado dicha comunicacion, y ha acordado se  
mande sea luego instruido dicha Laguna a la Ciudad  
de Valencia para que en su via sea expedida en este  
de la Capitular. Al efecto se comisiona al infrascripto  
Leido para que se ponga en acuerdo con persona que  
sea competente en la materia, avisando por cada oportu-  
namiento del resultado que ofierca en su cargo, para  
proceder en su vista a lo demas que convenga. Se dio  
cuenta de otra comunicacion del Sr. Gobernador de la  
Provincia de veinte y tres del actual por la que se le  
se dice aumentan el sueldo del Sr. en este Ayuntamiento  
hasta la cantidad de cinco mil y anuales satisfaciendo  
el presupuesto municipal. En su virtud se acordó  
se mas exacto cumplimiento que habiéndose



otros asuntos que tratan se levantó este acta sin que se  
 macen su estad.º en que certifico =

Jose Martin  
 Jose Requena  
 Joaquin Gil Gof  
 Miguel Lujano  
 Valentin Martinez  
 Jose Martinez  
 Manuel Gof

Sesion del dia 2.º de febrero, no habiendo asuntos que

tratan en esta sesion se levantó por orden del Sr. Pre-  
 sidente firmando dicho Sr. en que certifico =

Jose Martin  
 Miguel Alatorre

Sesion del dia 9.º de febrero, Mencionada en el acta anterior

H. del Ayuntamiento de esta villa, se dio cuenta de una atenta  
 comunicacion de la Junta de gobierno del Estado de Cadix, en  
 la que haciendo referencia del caso de valor y piedad de  
 Fran. Lopez Conjero continuó el veinte y cuatro de este  
 ultimo, elogio en gran manera el interes que con-  
 esta pueblo y Ayuntamiento ha celebrado un conato  
 sublime, y ofreciendo a esta Corporacion su cordial

felicitacion, y le remite un ejemplar en que  
 consta la sesion de este de inauguracion y algu-  
 nos impresos que habia sido echo y sus consecuen-  
 cias. Los Srs. del Ayuntamiento que han visto con par-  
 ticular satisfaccion dicha Comunicacion, acordaron que  
 el presente mismo dia se le conteste al Sr. Presidente de  
 la Junta de el Museo de Cadix dandole las mas es-  
 peciales gracias por la atencion que el ayun-  
 tamiento le ha merecido, y al mismo tiempo de conser-  
 var en este archivo los ya referidos documentos, y  
 que siempre sea memoria de lo que se celebró  
 y piedad que un hijo de este pueblo ha dejado  
 condecorado en la presente guerra a España. A lo ha-  
 biendo visto asuntos que tratan de el levantamiento de la sesion  
 que se acuerda sus efectos de que certifique =

Jose Martinez    Jose Requena  
 Joaquin Gil    Miguel Siquincha  
 Valentin Martinez  
 Manuel Goff

Miguel Alberto  
 y  
 J. S.

Sesion del dia 16 de Febrero de 1860. Reunidos en la Sala de sesiones



Sesion del dia 16 de Febrero de 1860. Reunidos en la Sala de sesiones

Jose Martinez

Miguel Alberto  
 y  
 J. S.

Sesion del dia 16 de Febrero de 1860. Reunidos en la Sala de sesiones

cuenta de un memorial presentado por el Sr. D. ...  
 en el actual, pidiendo que se le conceda la ...  
 sobre la conducta de ...  
 de la actualidad y en materia de ...  
 informacion sea de buena conducta, no se ha de ...  
 observado que haya sido ...  
 dando de la ...  
 de la ...  
 de la ...  
 de la ...

Jose Martinez    Jose Requena  
 Joaquin Gil    Miguel Siquincha  
 Valentin Martinez  
 Manuel Goff

Miguel Alberto  
 y  
 J. S.

Sesion del dia 16 de Febrero de 1860. Reunidos en la Sala de sesiones











Provincia y Junta de Instrucción pública, para  
adoptar, de común acuerdo las disposiciones necesarias  
y acordando en consideración que en esta Villa  
reside el profesor de la Escuela D. Bartolomé de  
Alto, y a efecto de que no sea necesario para la  
instrucción de los niños que se aceptan  
a dicho señor, para que interinamente y me-  
diante la aprobación superior, desampare la  
Escuela que queda vacante por el fallecimiento  
del Sr. de los Castillos. Mandamos por tanto al  
señor Sr. D. Bartolomé de Alto, después de ha-  
berse enterado de este acuerdo y al haberse las  
gracias a la Corporación por esta referencia, manifi-  
esto, que aceptase y quitase este nombramiento  
y con tanto más razón, cuanto a que ha desam-  
parado la Escuela pública de esta Villa por espa-  
cio de tantos años, ganando que fue por oposición,  
la cual dejó por razones que no son en los casos ex-  
traños. Pero, hace presente, que se es de todo  
punto necesario asistir a los locales en que esta  
establecida dicha Escuela, por que en atención a  
se lo presente, en razón a que tres profesores  
han fallecido en pocos años, de una misma en-  
fermedad según la opinión pública, lo cual



es de creer en sentido general, que este caso haya to-  
mado alguna parte de insipiente, pues, es una  
muy visible causa de retardo en la salud  
pública y así se ha de mostrar la experiencia. Lo  
aguantando tanto en consideración este sepleción con-  
sando probable en conocimiento de la superioridad y  
acudiendo al pronto remedio y a este fin, recordando que  
bajo este mismo local hay otros tan buenos y que al  
parecer de una buena calidad, iguales con la uni-  
ca excepción de sea algo menor sea el espacio que  
se habitase luego que se haya remedido esta falta  
pidiendo al efecto la competente autorización para que  
se lleve a debido efecto. Se dio por terminado, la sesión  
que firmaron los H. Concejales. Lo que es testigo

José Martínez José Requena Joaquín Gil  
D. Juan Miguel Luján Manuel Gil  
Valentín Martínez Miguel Albas  
4120

Señal del 1.º de marzo

Reunidos en la Sala Capitular los S. del Ayuntamiento de esta villa y no habiendo asuntos que tratar se levantó la sesión y firmó el Sr. Presidente de que certifico =

Martinez

Miguel Alberto  
Gonzalez  
Fco.

Señal del día 2.º de marzo { Reunidos en la Sala Capitular los S. del Ayuntamiento de esta villa y no habiendo asuntos que tratar se levantó firmando el Sr. Presidente de que certifico =

Martinez

Miguel Alberto  
Gonzalez  
Fco.

Señal del día 3.º de marzo { No habiendo asuntos que tratar en esta sesión se levantó firmando el Sr. Presidente de que certifico =

Martinez

Miguel Alberto  
Gonzalez  
Fco.

Señal del día 11.º de marzo { Reunidos en la Sala Capitular los S. del Ayuntamiento de esta villa, el Sr. Presidente manifestó que el Sr. D. Juan González conde de... y era necesario por consiguiente proceder al arrendamiento de los pastos de los montes de esta villa para el año próximo: se acordó en el Ayuntamiento que se proceda a la subasta y que esta tenga efecto el primer día de... actual, formando el oportuno Expediente =



y condiciones que han de regir. Con lo que se concluyó esta sesión y firmó el Sr. Presidente de que certifico =

José Martinez Miguel Aguirre

José Requena  
Joaquín Gil Gil

Miguel Alberto  
Gonzalez  
Fco.

Señal del 15.º de marzo

No habiendo asuntos que tratar en esta sesión, se suspendió por orden del Sr. Presidente, firmando dicho Señor de que certifico =

Martinez

Miguel Alberto  
Gonzalez  
Fco.

Señal del día 18.º de marzo

No habiendo asuntos que tratar en esta sesión, se suspendió por orden del Sr. Presidente, firmando dicho Señor de que certifico =

Martinez

Miguel Alberto  
Gonzalez  
Fco.

Señal del día 19.º de marzo { No habiendo asuntos que tratar =

en esta sesión, se suspende por orden del Sr. Presidente y se manda Dho Señor de que certifique

Martinez

Miguel Alberto  
J. Agustín  
F. J.

Sesión del día 25 de marzo y no habiendo asuntos que tratar en esta sesión, se suspende por orden del Sr. Presidente, firmando Dho Señor de que certifique

Martinez

Miguel Alberto  
J. Agustín  
F. J.

Sesión del día 28 de marzo y no habiendo asuntos que tratar en esta sesión, se suspende por orden del Sr. Presidente, firmando Dho Señor de que certifique

Martinez

Miguel Alberto  
J. Agustín  
F. J.

Sesión del día 1 de abril y Abierta la sesión, se da cuenta de la Dec. orden de 19 de febrero de 1900, última inserta en el Boletín of. de la Provincia n.º 39 del presente año, relativa a la prórroga of. l. m. ha tenido a bien conceder de cuatro meses, para la presentación con relevación de toda multa, de los documentos de todas clases de tramitación de dominio en las Contadurías de hipotecas y pago de d. d. y. También la Directora de la Ciudad de la Aband. de hacienda pública de la Prov. y. ausencia a Dicha n.º orden con referencia al mismo objeto,



y certifique lo bastante de dicha orden, se acuerda en cumplimiento en todas sus partes y que se manifieste a la república de modo para que tenga conocimiento de ello. Y se manifieste por el Sr. Presid. que no ha recibido el D. l. n.º 1 of. l. de la Prov. n.º 34. del presente, veinte y ocho del pasado, y lo haia presente para los deudos, efectos, sus efectos, acciones, que se señalan con toda urgencia para poder cumplir las ordenes y. contenga. Y no habiendo otros asuntos que tratar, se concluye firmando los que saben de que certifique

José Martínez Miguel Seminario

José Requena

Salvador Ruiz

Valentín Martínez

Manuel Galt

Miguel Alberto  
J. Agustín  
F. J.

Sesión del día 5 de abril

Reunidos en la Sala Constitucional los S. del Ayuntamiento y algunos contribuyentes previa convocatoria al efecto, el Sr. Presidente manifestó que el Ayuntamiento peticion

Madrid a 10 de Mayo de 1800

Señor Don Juan de Dios

Yo el Substituto de V. M. Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Yo el Substituto de V. M. Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios











la conprociacion superior, que no tiene mas, lo-  
 des sino que los que se cuentan de la cuenta de  
 dicho año solo solo cuenta sus cuenta y tales, en  
 las cuales hay una parte de dato de cua-  
 trocientos setenta y cuatro y pagados a la  
 Agrimensura de esta villa por los señores de  
 Vergara en la medicina de Monte, justificada  
 con el documento N.º de setenta y ocho. Pues en  
 el libro de cuentas de dicho año ni en la  
 Póliza que este Ayuntamiento recibí, aparece  
 cosa alguna, que pueda tener relacion con  
 este asunto, pues como no consta el con-  
 vicio o ajuste de la cantidad que conser, pondria  
 por estos trabajos, no puede el Ayuntamiento  
 calificar si está o no en su lugar la instau-  
 cio de foveo entantines. Acordó el Ayuntamiento que  
 este informe se traslade a la respectiva instancia  
 y se remita al Sr. Governador, y no habiendo  
 otros asuntos que tratar de levante esta villa  
 que firmasen su Magestad de que Certifico

Jose Martinez Ruiz  
 Alcaide Mayor  
 Juan  
 Jose Martinez

Miguel Abad

Remitido al Sr. de Juncos, Abad, en su virtud de lo acordado



no habiendo admitido alguno que tratar de levante firmasen  
 en el Sr. Presidente de que Certifico

Miguel Abad  
 Presidente

Remitido al Sr. de Juncos, Abad, en su virtud de lo acordado  
 manifestado. Puse luego como en los libros de cuenta  
 de esta villa en Comandante Sr. de Escobedo, la cual no ha  
 buuelto a pesar del tiempo transcurrido. Formo que en  
 que el Pueblo solo Casado en de este oficio tan en  
 pensable y pensaria lo hacia por el Sr. de la Comandante  
 con en virtud de los quejas que le heiv y presentada  
 para que se cumpla lo que se acordó. Sucesos en  
 su virtud acordados. Puse en atencion a que no se  
 pasado de la Comandante suplico que no hizo despidida  
 formal al Ayuntamiento, lo que indica que la Comandante  
 mas que de temporales, a pesar de haber faltado, cuyo ser  
 culpabilidad por si tal es lo bastante para que se  
 dase de punto del destino que se le dio, no obstante  
 sido, opinar que debe esperarse hasta que se sepa de  
 tea de decir tales, por los movimientos que presentada el  
 dar la plaza por vacante, como ya se ha remos tales  
 en varias ocasiones que se lo ha estado y no ha habido

de persona que la se le debe...  
...no se repone...  
...corresponden...  
...se levante la sesión...

Se sabe de que certifica  
Martinez

Martinez

Gil Golf

Miguel Alberto  
y Angel  
Sno.

Señor del día 21 de Julio...  
...se acuerda que...  
...se levante la sesión...

Martinez

Miguel Alberto  
y Angel  
Sno.

Señor del día 22 de Julio...  
...se acuerda que...  
...se levante la sesión...

Martinez

Miguel Alberto  
y Angel  
Sno.

Señor del día 8 de Julio...  
...se acuerda que...



Los S. del Ayuntamiento...  
...se acuerda que...  
...se levante la sesión...

Martinez

Miguel Alberto  
y Angel  
Sno.

Señor del día 12 de Julio...  
...se acuerda que...  
...se levante la sesión...

Handwritten text in cursive script, likely a letter or document, covering the upper left portion of the page.

Handwritten signatures and initials in cursive script, located in the upper right portion of the page.

Handwritten text in cursive script, continuing the document or letter, located in the lower left portion of the page.

Handwritten signatures and initials in cursive script, located in the lower right portion of the page.





Handwritten text in Spanish, likely a letter or official document, written in a cursive script. The text is arranged in several paragraphs, starting from the top right and moving downwards. The ink is dark, and the paper shows signs of age and wear.

Handwritten text in Spanish, continuing the document. It features several lines of cursive script, with some words appearing to be in a different hand or style, possibly indicating a signature or a specific section of the text.

Handwritten text in Spanish, including several large, stylized signatures and initials. The text is written in a cursive script, with some words being more prominent than others. The signatures are written in a fluid, connected style.





Handwritten notes at the top of the page, including a signature and some illegible text.

Handwritten signature and text in the upper right quadrant.

Large handwritten signature and text in the center of the page.

Main body of handwritten text on the left side of the page.

Handwritten text on the right side of the lower page.

Main body of handwritten text on the left side of the lower page.



Handwritten text at the top of the page, possibly a header or address, written in cursive.

Handwritten signature or name, possibly "Francisco de Paula" or similar, written in cursive.

Large handwritten signature or name, possibly "Antonio de los Angeles", written in cursive.

Handwritten signature or name, possibly "Juan de los Angeles", written in cursive.

Handwritten signature or name, possibly "Francisco de Paula", written in cursive.

Handwritten signature or name, possibly "Antonio de los Angeles", written in cursive.

Handwritten signature or name, possibly "Francisco de Paula", written in cursive.

Handwritten signature or name, possibly "Antonio de los Angeles", written in cursive.

Handwritten signature or name, possibly "Francisco de Paula", written in cursive.

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or address, written in cursive.

Handwritten signature or name, possibly "Francisco de Paula", written in cursive.

Handwritten signature or name, possibly "Antonio de los Angeles", written in cursive.

Handwritten signature or name, possibly "Francisco de Paula", written in cursive.

Handwritten signature or name, possibly "Antonio de los Angeles", written in cursive.

Handwritten signature or name, possibly "Francisco de Paula", written in cursive.

Handwritten signature or name, possibly "Antonio de los Angeles", written in cursive.

Handwritten signature or name, possibly "Francisco de Paula", written in cursive.

Handwritten signature or name, possibly "Antonio de los Angeles", written in cursive.

Handwritten signature or name, possibly "Francisco de Paula", written in cursive.





que firmaron los Sr. que saben de que yo  
el. tino artistico

José Anastasio Miguel Izquierdo

Joaquín Reguera Joaquín Gil

José Reguera José Martínez

Andrés García

Andrés García

Acta del 11 de Mayo en la Sala Municipal, los  
de Agosto  
El Sr. de Ayuntamiento de esta villa, se dio cuenta  
de la Circular de la Adm. local de Orense  
publicada en la Provincia, inserta en el Boletín  
oficial 21.º 96, del presente año, relativa al  
modo con que debe proceder una corporación  
para acordar los medios con que se ha de cu-  
brir el encubrimiento de los cadáveres, del



proceder como venidos. En su consecuencia, los  
Señores acordaron proceder al cumplimiento de  
de los contribuyentes, que en su forma de plaza  
de Orense, sean de asociarse para acordar la  
Punta de cubrir dicho encubrimiento según pre-  
scre el capítulo 20, de la Instrucción vigente  
del Reino, y acto seguido se nombra a los  
siguientes:

Nombres.		Quota p. pa- gas por capit.	Gr. por Incl. S.
Juan. Bañan por Propios	627,25	"	
José Luis Bañan	478,60	253,24	
Joaquín Muñoz (Pueb.º)	999,01	"	
Juan.º Jobea	316,92	"	
José Miguel - Salvador	243,55	"	
José Albator	121,77	"	
Abdón Muñoz - Propios	1977,02	70	"
José Muñoz	576,58	253,24	
Juan.º Motta - Lab.º	356,70	"	
Pedro Díaz Rey	170,85	"	
Miguel Herrera - Propios	539,09	"	
Joaquín Herrera	700,46	"	
José Muñoz Chaves	1991,65	"	
Miguel Albea - Industria de tienda	67,48	210	"
Juan.º Albat - Propios	2906,67	54,26	
Joaquín Casanova - Industria de tienda	159,64	242,83	
Pedro Bañan	12,34	210	"
José Albator - Industria de en barros	51,96	242,83	
Joaquín Parra - Propios	4813,80	268,24	



Antonio Estrella Proprietario	22,99	"
José Estrella - do.	460,85	471,66
José Estrella - do.	493,52	"
José Estrella - do.	485,58	"
José Estrella - do.	665,55	299,50
José Estrella - do.	643,51	299,50
José Estrella - do.	458,20	280,00
José Estrella - do.	636,78	"
José Estrella - do.	21,91	"
José Estrella - do.	152,67	"
José Estrella - do.	95,42	"
José Estrella - do.	58,86	240,00

Y José Estrella, Molino Fabricante, 27,67  
 Y los suscritores de Comboacán para el día  
 veinte y cinco del mes actual, en cuyo día se  
 pondrán de manifiesto los autos cedentes, ne-  
 cesarios, y se acordare el medio de hacer  
 efectiva la Cautividad de cada uno. Igualmente  
 se presentaran las solicitudes de concientación parcial  
 que se hubieren dirigido al Ayuntamiento por los  
 individuos de las clases o gremios, a cuyo fin  
 se fijaran y publicaran edictos, en los sitios  
 de costumbre, anunciando que las clases preceden-  
 tes de las especies sujetas a esta contribucion  
 tienen el derecho de concientarse parcialmente  
 por el cupo que respectivamente esta señalado  
 en el recabramiento general, y a este fin se  
 insertaran en los edictos nota de cada cupo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se



dio por terminada esta sesion que reiniciara la  
 que saben de que certifico

José Martínez Miguel Lemiro

José Martínez José Requena

Joaquín Gil Joaquín Requena

Sesion del día 19 de Agosto 2. Reunida en la Sala de Sesiones  
 del Sr. Ayuntamiento de esta villa en sesión ordinaria,  
 el Sr. Presidente manifiesto: Que el expediente de  
 partidas fallidas de la Contribucion Industrial que  
 se hizo para su grabacion a la Aduana de Hacienda  
 publica de la Provincia, habia sido devuelta por  
 su rectificacion, haciendo responsable al Ayuntamiento  
 de las cuotas de los primeros trimestres por haberse pre-  
 sentado fuera de este, así que tambien de las cuotas  
 totales del mismo trimestre de ayer y el siguiente,  
 Don Soledad Bana. Entendidos los Sr. Concejales del  
 Oficio de Justicia de la Aduana de M. de junio últi-  
 mo, así que tambien del citado expediente, acordó  
 que se otorgase certificacion o continua-  
 cion de aquel, se que la diligencia de Super-



Minuto y embargo de los Contabuzantes  
Quedará esta estudiada para todo en gene-  
ral, por haberse tratado material, y que  
en todo caso sería igual de resultarse si  
se estudiara una por una cada contribuyente,  
por que lo cierto es que los contribuyentes y  
se justifica por las declaraciones, corresponden-  
tias: Por lo que el Ayuntamiento en su nombre  
de los recaudos de contribuciones, se propone de las  
partidas que comprende el primer trimestre  
por estar presentados fuera de su tiempo,  
para no de las totales de los mencionados,  
Antonio Pardo y José María Bouso, por que  
estas cosas proceden de necesidad y no por  
elección, lo cual influye a que no se de-  
ben en integralmente. Que se mandó a dicho  
Expediente una relación de las cuotas con  
distinción de ramos, que deban declararse feludas. Con  
lo que se concluyó estudiada que firmaron los  
que salen de que certifico.

Jose Martínez Miguel Legido

Juan José Esteva Joaquín Reguena

José Reguena José María López

Miguel Alvarado  
y otros



Señor del día 23 de Agosto 2. Habida la presente a la hora de-  
stacada y no habiendo negocios pendientes que deli-  
berar, el Sr. Presidente levantó la Sesión firmando  
a continuación de que certifico.

Jose Martínez

Miguel Alvarado  
y otros

Señor del día 20 de Agosto 2. Reunida en la Sala Consue-  
tural por el Sr. del Ayuntamiento en sesión ordinaria, se

dió cuenta de la comunicación del Sr. Gobernador de  
fecha veinte y dos del actual por la que prescribe  
de anunciar la vacante de la plaza de Comisario en  
el Botetón Oficial de la Provincia y Gaceta de Madrid  
mediante haber quedado sin efecto el nombramiento  
delo en favor de María María Díaz Aguilón. En su  
virtud se acordó su cumplimiento a cuyo fin  
se remitieron a su Señoría por conducto del  
Sr. Presidente, los edictos para que dispon-

que su insercion en los periodicos oficiales  
así como mencionados sus haberes otros  
asuntos que interesan al Sr. Presidente le  
baste la misma fianza o lo que saber  
se que certifica —

José Antonio Miguel Luján

José Requena

Juan José Estay

José Martínez

Miguel Alberto

Acta extraordinaria — En la villa de Guadalupe a trece  
de mayo de noventa y uno mil ochocientos  
sesenta y cinco. Reunidos en la Sala de Justicia de  
esta del Ayuntamiento de la misma, se dio  
cuenta en un primer acto del Sr. Juan de pa-  
niza. Instancia del partido a parados al  
separar en esta villa a fin de que este ayun-  
tamiento certifique si los testigos José Abga-  
do Abrego, Joaquín Requena y otros



Y D. Estanislao Abrego, que han declarado en  
la información practicada a instancia del  
Joaquín Sañan para formalizar la sentencia  
de fianza, tienen responsabilidad para poder  
responder en su caso conforme a las declaracio-  
nes que han prestado, y si lo creyere, respo-  
tando en dicha fianza el valor en bruto las  
cantidades que a los mismos han asegurado los  
preitos, con la demora que la misma prescribe.

Igualmente se enteraron su excelencia de la  
nota que se menciona en dicho documento, a  
fin de poder evacuar con toda seguridad el di-  
ligenciamos que se pide. En su vista se acordó  
que por el infrascripto Sr. se certifique en  
la que conste que los testigos a que  
se refiere dicha orden, tienen responsabi-  
lidad bastante para responder en su caso con

[Decorative flourish]

forme a las declaraciones prestadas,  
 que los vales hipotecados por D.<sup>a</sup> Proa-  
 rio elgasa y constan en la lista de que  
 ha sido mesito, salen en concepto de la  
 Comptacion las cantidades en lista que a  
 los mismos han asignado los puntos; y  
 en el caso de verse judicialmente, esto  
 claro que los testigos se obligan a tomarla  
 por el valor de dicha tasacion segun asi lo  
 tienen manifestado, cuyos estancos constan a  
 la responsabilidad, y no puede dudarse de su verac-  
 idad por los antecedentes que ha concurrido. y  
 no habiendo otra cosa que tratar se dio por  
 terminada esta sesion firmaron los que se  
 ven a que certifico

Jose Martinez Miguel Liguero  
 Juan Jose Esteve  
 Jose Pequena  
 Jose Martin Gil  
 Manuel Goff

Miguel Albertos  
 y otros

Sesion del dia 2 de Agosto de 1860 Reunidos en la Sala de...



Por las H. del Ayuntamiento de esta Villa, de este mes de  
 Agosto de 1860 que por parte de la Comision de la Sargasa  
 con el agua de la Sargasa, otorgada en virtud de un contrato  
 en la Capital de Madrid, en la que aparece haberse con-  
 mudo el curso que dicha Sargasa tiene pagando anua-  
 lmente a los Propios, asi que tambien de los Carteros el  
 pago de haber satisfecho el primer plazo en virtud de  
 un pago del mismo. Sin embargo de lo legitimo  
 del dicho documento, acordaron el liquidar a dicho Sargasa  
 la hasta de cada dia de Madrid y un pago de cada dia, lo que  
 debe constar devidamente en el Presupuesto de propios. y  
 no habiendo otros asuntos que tratar, se concluyo la  
 presente que firmaron sus señores y enojados de las pu-  
 es no saben de que certifico

Jose Martinez Miguel Liguero  
 Jose Pequena Juan Jose Esteve  
 Manuel Goff Jose Martin Gil

Miguel Albertos  
 y otros

Sesion del dia 6 de Setiembre de 1860 No habiendo asuntos que tratar







viendo a unos q. de haber, de suspender de cesar... de lo  
Sr. D. de firmando Juan de que certifica -

Jose Martinez

Miguel Alberto  
y otros  
Pro.

Señal del 19 de Octubre de 1860 en la Sala Comunal de la  
D. del Ayuntamiento de esta Villa, el Sr. D. de manifestar:  
que ha llegado el caso de proceder al cumplimiento  
de las fincas de propios y paraobanos por sus herederos.  
En virtud de lo acordado en la sesión de 19 de Agosto de  
este año y expedientes anunciados la subasta para  
el Domingo, cinco de Noviembre próximo, en favor  
de qui no puede ser antes por los negocios que han  
pendientes, conviene decir la realidad q. a un año  
común de quinquenio que debe formarse, los cuales se  
remite a la aprobación del Sr. Gobernador. Con lo que  
se cumplió esta sesión q. firmaron sus señores de que  
yo lo Sr. certifica -

Jose Martinez

Miguel Lizasoain

Juan Jose Esteve

Manuel Galt

José María Torres

José Reguena

Miguel Alberto  
y otros  
Pro.

Señal del 21 de Octubre de 1860 en la Sala Comunal de la  
D. del Ayuntamiento de esta Villa, el Sr. D. de manifestar:  
que ha llegado el caso de proceder al cumplimiento  
de las fincas de propios y paraobanos por sus herederos.  
En virtud de lo acordado en la sesión de 19 de Agosto de  
este año y expedientes anunciados la subasta para  
el Domingo, cinco de Noviembre próximo, en favor  
de qui no puede ser antes por los negocios que han  
pendientes, conviene decir la realidad q. a un año  
común de quinquenio que debe formarse, los cuales se  
remite a la aprobación del Sr. Gobernador. Con lo que  
se cumplió esta sesión q. firmaron sus señores de que  
yo lo Sr. certifica -



yno pudiendo despatchar por estar ocupados en la subasta  
de censuras, se suspendió esta sesión firmando el Sr.  
Sr. D. de que certifica -

Jose Martinez

Miguel Alberto  
y otros  
Pro.

Señal del día 25 de Octubre de 1860 en la Sala Comunal de la  
D. del Ayuntamiento, q. se acordó que se ha falle  
cido el Sr. D. labrador a un Sr. D. nombrado por el ayun  
tamiento, sus señores nombraron para cumplir la obra, en  
un Sr. D. de persona inteligente en la materia,  
quien asociado de José Ángel también Sr. D. labrador, proce  
diera las operaciones que se le confían en los casos de  
oficio y demás que a su cargo correspondan. Con esto  
yno habiendo otras cosas que tratar, se levantó la se  
sión, y se firmaron sus señores de que certifica -

Jose Martinez

Manuel Galt

Juan Jose Esteve

Salvador Ruiz

Joaquin Reguena

Miguel Alberto  
y otros  
Pro.

Señal del día 27 de Octubre de 1860 no habiendo asuntos que tratar

en el dia de la suspension para la siguiente reunion  
de el Sr. Presidente de que certifico

Jose Martin

Miguel Alberto  
J. B. B.  
P. B.

Reunido el Ayuntamiento de esta villa  
en la Sala Capitular y estando ocupado en el acto de ex-  
aminar y leer de lo ocurrido en el Ayuntamiento, se  
suspendio el tratado de otros negocios para otra se-  
sion, firmando el Sr. Presidente de que certifico

Jose Martin

Miguel Alberto  
J. B. B.  
P. B.

Reunido el Ayuntamiento de esta villa el dia 10 de octubre de 1860

Reunido en la Sala Capitular los S. de Ayuntamiento  
de esta villa previa convocatoria con la debida publi-  
cacion, leydo cuenta por mi el Secretario por orden  
del Sr. Presidente, de una instancia que dirige a la  
Corporacion D. Juan Sanchez Constantino Carrizosa y  
herederos, relativos a que en vista de estar para  
firmar la contrata que como facultativo y titular es tenen-  
dolo con el Ayuntamiento de la cual cobraba en térmi-  
nos y dias de dinero de otros, estan en el caso de solicitar  
de la Corporacion, se dignes mandefiar la Chunta que  
trato de la asignacion del sueldo y sueldo y sea de  
a cada facultativo, el caso que para la voluntad de la as-  
micio que en tenen otros sueldos, agregando



sumando a otra asignacion aquella cantidad que de sumando  
estime justa, en razon a que el sueldo esta muy diseminado  
de un gran numero de vecinos y se ha separado del cargo de  
la poblacion albergandose en buca que se por parte ha  
hecho en sus albedos y por consecuencia se han demasia  
de porado la vida y algunos dias infinitables, un obsequio  
razones de consideracion. El Ayuntamiento fano en comite  
su propia respuesta y haber por enon ha la fundado y gozando  
que para debidas con suavidad toda vez que a han a in-  
tereses generales, se asocia el dia de mañana con los vecinos  
de contribuyentes en un mes figura el de los vecinos y a  
un fin de los convocaran anticipadamente. Con lo que se  
concluyo esta acta que firmaron los señores de la corporacion de  
lo que no se a ben de que certifico

Jose Martin Juan Manuel Torres

Salvador Ruiz Juan Jose Estan

Manuel Goff Miguel Liguero

Miguel Alberto  
J. B. B.  
P. B.

Reunido el Ayuntamiento de esta villa el dia 15 de octubre de 1860



para celebracion de las fiestas de San Juan y San Pedro  
de las que se han de celebrar en el mes de junio de este  
año en que se celebra

Martinez

Suplente  
Alcalde

Señor Alcalde de este Ayuntamiento de esta villa de Alcaraz para celebrar las fiestas de San Juan y San Pedro de las que se han de celebrar en el mes de junio de este año en que se celebra

Martinez

Suplente  
Alcalde

Señor Alcalde de este Ayuntamiento de esta villa de Alcaraz para celebrar las fiestas de San Juan y San Pedro de las que se han de celebrar en el mes de junio de este año en que se celebra



Del Sr. D. Sebastian Kutter Cura Parroco del Povo de par y  
qui lo es D. Juan Kutter y a falta de el suplente que le corres-  
ponde, de los facultativos Titulares D. Juan Suarez y D. Stan-  
tino Gariguez, de los Farmaceuticos D. Juan Yllera y del  
Maestro de Parturicion practico D. Juan Yllera, cuyos indi-  
caciones son las llamadas para componer esta Junta, se acordase  
de Sr. Presidente para el dia de la fundacion el nombre  
dado de aquellas personas que por su conocimiento y  
aptitud puedan contribuir a estos trabajos. En su vista  
por unanimidad se acordó que se constituya la Junta el  
dia veinte y cinco de lo actual para cuyo fin se pasara Me-  
moria de admision a los Señores Sr. debiendo sacarse co-  
pia certificada de este acuerdo al cual haya por caver de  
expediente que se ha de instruir. Firmado de Sr. por el  
nada esta sesion firmados los Sr. Juan de que certifico =

Jose Martinez  
Manuel Golf  
Miguel Liguero  
Juan Martinez  
Salvador Ruiz  
Joaquin Gil  
Agustin Albesor

Señor Alcalde de este Ayuntamiento de esta villa de Alcaraz para celebrar las fiestas de San Juan y San Pedro de las que se han de celebrar en el mes de junio de este año en que se celebra



en la sala capitular no habiendo asistido que  
tratan de suspender la presente firmando  
el Sr. Presidente de que certifico -

Martinez

Mig. Alberto  
y Angel  
Gus.

Session del Dia 16. de Diciembre de 1811. Reunida en la sala capitular

los Srs. del Ayuntamiento de esta villa, se dio cuenta  
por el Sr. Presidente de haberse expresado el  
Sr. Caton de los actuales de la posesion de esta finca  
propia de D. Manuel Molino vecino de esta villa  
en virtud de mandamiento del Sr. Jefe de la  
Corte de la Capital y de haberse como suya dicha  
finca en subasta publica el referido Sr. Caton  
na. Sr. Molino quedando enterada, y acordada  
por la sequecia de esta finca al Sr. Caton de  
esta finca y la finca de que certifico -

Jose Martinez

Jabador Ruiz Miguel Lujano

Manuel Golf Joaquin Gil

Valentin Martinez

Mig. Alberto  
y Angel  
Gus.

Session del Dia 19. de Diciembre de 1811. Reunida en la sala capitular

los Srs. del Ayuntamiento de esta villa se dio cuenta de un  
oficio del Sr. Gobernador del Sr. Caton de



actual por el que manda de ser pagado el destino  
de quando se monten en esta villa a el Sr. Caton  
Molino que fue de parados en el año mil ochocientos  
ciento cincuenta y seis y la de un que es de un par  
poco. Quedando enterada, y acordada en cumplimiento  
mientras quedando encargado de su ejecucion el Sr. Pre-  
sidente, con lo que se concluyó esta sesion que firmo  
con los que saben de que certifico -

§

Jose Martinez

Jabador Ruiz

Manuel Golf Miguel Lujano

Joaquin Gil

Valentin Martinez

Mig. Alberto  
y Angel  
Gus.